



DIPUTACION DE SEVILLA	
REGISTRO DE SALIDA	
21/09/2022 15:01	
SALIDA NÚMERO: 33242	

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
MODESTO MALLEN LOPEZ 9
41630 - LANTEJUELA (SEVILLA)

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	
REGISTRO DE ENTRADA	
21/09/2022 15:01	
ENTRADA NÚMERO: 2343	

Núm. Referencia: 6401 ERG/MMG04408
Resolución n.º: 6698/2022
Fecha Resolución: 21/09/2022

El Sr. Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, designado mediante Resolución n.º 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución n.º 2501/2021, de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Resolución de concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Juventud denominado Refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud «Red Provincial de Agentes de Dinamización Juvenil» (Red ADJ), ejercicio 2022.

Mediante Resolución de Presidencia n.º 1654, de 8 de abril de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del Servicio de Juventud del Área de Cultura y Ciudadanía, correspondientes a este ejercicio 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 92, de 23 de abril de 2022, y posteriormente extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes, en el BOP n.º 96, de 28 de abril del mismo año.

En el anexo I de las citadas Bases reguladoras se recogen las Bases Específicas del Programa de Refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud «Red Provincial de Agentes de Dinamización Juvenil» (Red ADJ).

Finalizado el plazo de 15 días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes (23 de mayo de 2022), se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente, habiéndose examinado las solicitudes, y en su caso, las subsanaciones realizadas, observando en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución n.º 5119/2022, de 21 de julio, y de acuerdo con los informes del TAG del Área y de la Comisión Técnica de Valoración, ambos de 12 de julio de 2022, se aprobó la resolución provisional de concesión de subvenciones de las de las 110 solicitudes presentadas, correspondientes a 81 Ayuntamientos y a 2 Entidades Locales Autónomas, se relacionan las que resultan admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas, y se otorgaba un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, se emite informe por el Técnico de Administración General con fecha de 1 de

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		



septiembre de 2022, como respuesta a la alegación existente, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, vistos los informes de el TAG del Área de 12 de julio de 2022 y de 1 de septiembre de 2022, el informe de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 12 de julio de 2022, el informe favorable de la Intervención General de 9 de septiembre de 2022, sometida al Dictamen de la Junta de Gobierno en sesión de 15 de septiembre de 2022, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución 330/2022, de 7 de febrero, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

Primero.- Desestimar la siguiente alegación que se indica:

1. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes:

Con fecha 2 de agosto del año en curso, registro de entrada n.º 54781, presenta el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes alegaciones a la exclusión de su solicitud. En las mismas indica que no presenta el modelo adecuado por un error material, habiéndose presentado el modelo de "Promoción de Valores Ciudadanos", pero que pese a ello ambos modelos comparten en su estructura el análisis de la problemática, objetivos, planificación y financiación. Respecto a la firma de la técnica de Juventud, esta se ha hecho de forma manuscrita al carecer de firma electrónica, situación que se ha procedido a solventar. A su vez, se adjunta el modelo correspondiente firmado electrónicamente.

Una vez revisadas y analizadas tanto las alegaciones como lo acontecido, se confirma que tanto en el envío de documentación inicial como en la respuesta al requerimiento realizado para subsanar el envío de dicha documentación no se remite en ningún caso el modelo, que tal y como consta en el apartado 2a) de la base tercera del anexo I de la convocatoria, es de carácter obligatorio. Asimismo, el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicta en su apartado 6 que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados.

De tal forma, y pese a que en la alegación se remite finalmente el modelo y el mismo firmado de forma electrónica, al tratarse esta una subvención en concurrencia competitiva, y además al no ser este el momento procedimental apropiado no puede admitirse la subsanación de la solicitud.

Por lo que se concluye desestimar las alegaciones planteadas y confirmar la inadmisión de la solicitud por los motivos referidos en la resolución provisional de concesión.

Segundo.- Estimar las siguientes alegaciones: Ninguna.

Tercero.- Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa de referencia y por las cantidades indicadas, que hacen un **total de 1.048.600,00 euros**, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		





514.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1204.32703/46200 del Presupuesto 2022.

9.800,00€ a la aplicación presupuestaria 1204.32703/46800 del Presupuesto 2022.

514.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1204.32703/46200 del Presupuesto 2023 o la que se habilite.

9.800,00€ a la aplicación presupuestaria 1204.32703/46800 del Presupuesto 2023 o la que se habilite.

De acuerdo con el apartado séptimo de la base general octava, el beneficiario deberá en un plazo de diez días manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición, se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos.

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN

Ayuntamientos

Ayuntamiento: Aguadulce

NIF: P4100100I

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 27.480,74 €

Total presupuesto 1º ADJ: 37.280,74 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Alanís

NIF: P4100200G

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 18.946,01 €

Total presupuesto 1º ADJ: 28.746,01 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe

NIF: P4100300E

Subvención: 19.600,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €

Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €

Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €

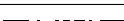
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €

Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Alcalá del Río

NIF: P4100500J

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnLFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12	
Observaciones		Página	3/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnLFzJLYdAU3n8j			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 9.800,00 €
Total presupuesto 1º ADJ: 19.600,00 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Algaba (La)
NIF: P4100700F
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Almadén de la Plata
NIF: P4100900B
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Almensilla
NIF: P4101000J
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Arahal
NIF: P4101100H
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 23.326,09 €
Total presupuesto 1º ADJ: 33.126,09 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Aznalcázar
NIF: P4101200F
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 15.724,98 €
Total presupuesto 1º ADJ: 25.524,98 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		





que se habilite

Ayuntamiento: Aznalcóllar

NIF: P4101300D

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €

Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Badolatosa

NIF: P4101400B

Subvención: 19.600,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 10.404,98 €

Total presupuesto 1º ADJ: 20.204,98 €

Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.868,06 €

Total presupuesto 2º ADJ: 18.668,06 €

Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Benacazón

NIF: P4101500I

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 26.345,43 €

Total presupuesto 1º ADJ: 36.145,43 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Bollullos de la Mitación

NIF: P4101600G

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 27.889,47 €

Total presupuesto 1º ADJ: 37.689,47 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Brenes

NIF: P4101800C

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 25.163,55 €

Total presupuesto 1º ADJ: 34.963,55 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Burguillos

NIF: P4101900A

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	2zfw/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfw/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 18.345,60 €
Total presupuesto 1º ADJ: 28.145,60 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Cabezas de San Juan (Las)
NIF: P4102000I
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Campana (La)
NIF: P4102200E
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 11.136,09 €
Total presupuesto 1º ADJ: 20.936,09 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Cantillana
NIF: P4102300C
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Cañada Rosal
NIF: P4110300C
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Casariche
NIF: P4102600F
Subvención: 9.800,00 €

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos
NIF: P4102700D
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Castilleja de Guzmán
NIF: P4102800B
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 13.850,00 €
Total presupuesto 1º ADJ: 23.650,00 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Castilleja del Campo
NIF: P4103000H
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 7.840,72 €
Total presupuesto 1º ADJ: 17.640,72 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Castillo de las Guardas (El)
NIF: P4103100F
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 9.708,04 €
Total presupuesto 1º ADJ: 19.508,04 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Cazalla de la Sierra
NIF: P4103200D
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 9.800,00 €
Total presupuesto 1º ADJ: 19.600,00 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Constantina

NIF: P4103300B

Subvención: 19.600,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €

Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €

Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €

Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €

Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Coripe

NIF: P4103500G

Subvención: 19.600,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 13.389,04 €

Total presupuesto 1º ADJ: 23.189,04 €

Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €

Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €

Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Coronil (El)

NIF: P4103600E

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 18.626,32 €

Total presupuesto 1º ADJ: 28.426,32 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Corrales (Los)

NIF: P4103700C

Subvención: 19.600,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.785,05 €

Total presupuesto 1º ADJ: 18.585,05 €

Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.785,05 €

Total presupuesto 2º ADJ: 18.585,05 €

Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Cuervo (El)

NIF: P4110400A

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 24.795,98 €

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Total presupuesto 1º ADJ: 34.595,98 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Estepa
NIF: P4104100E
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 9.882,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 19.682,05 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.782,35 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.582,35 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Fuentes de Andalucía
NIF: P4104200C
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Garrobo (El)
NIF: P4104300A
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: - €
Total presupuesto 1º ADJ: 9.800,00 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Gelves
NIF: P4104400I
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 13.241,39 €
Total presupuesto 1º ADJ: 23.041,39 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Gerena
NIF: P4104500F
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 18.049,45 €
Total presupuesto 1º ADJ: 27.849,45 €

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		





Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Ayuntamiento: Isla Mayor

NIF: P4110500H

Subvención: 19.600,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €

Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €

Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €

Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €

Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Lantejuela

NIF: P4105200B

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 9.800,00 €

Total presupuesto 1º ADJ: 19.600,00 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Lora de Estepa

NIF: P4105400H

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: - €

Total presupuesto 1º ADJ: 9.800,00 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Luisiana (La)

NIF: P4105600C

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 9.800,00 €

Total presupuesto 1º ADJ: 19.600,00 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Madroño (El)

NIF: P4105700A

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: - €

Total presupuesto 1º ADJ: 9.800,00 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

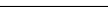
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Marchena

NIF: P4106000E

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnLFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12	
Observaciones		Página	11/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnLFzJLYdAU3n8j			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 36.918,77 €
Total presupuesto 1º ADJ: 46.718,77 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Marinaleda
NIF: P4106100C
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.785,24 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.585,24 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Martín de la Jara
NIF: P4106200A
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 16.200,00 €
Total presupuesto 1º ADJ: 26.000,00 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Molares (Los)
NIF: P4106300I
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Montellano
NIF: P4106400G
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 18.911,91 €
Total presupuesto 1º ADJ: 28.711,91 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.775,36 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.575,36 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Navas de la Concepción (Las)
NIF: P4106600B

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Olivares
NIF: P4106700J
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Osuna
NIF: P4106800H
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Palmar de Troya (El)
NIF: P4100053J
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Palomares del Río
NIF: P4107000D
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Paradas

NIF: P4107100B

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 9.500,00 €

Total presupuesto 1º ADJ: 19.300,00 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Pedrera

NIF: P4107200J

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 13.423,54 €

Total presupuesto 1º ADJ: 23.223,54 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Pedroso (El)

NIF: P4107300H

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 11.800,00 €

Total presupuesto 1º ADJ: 21.600,00 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Peñaflor

NIF: P4107400F

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €

Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Pilas

NIF: P4107500C

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €

Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Pruna

NIF: P4107600A

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	2zfw/LCw0I+VvzRbWvnLFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfw/LCw0I+VvzRbWvnLFzJLYdAU3n8j		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

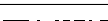
Ayuntamiento: Puebla de Cazalla (La)
NIF: P4107700I
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Puebla de los Infantes (La)
NIF: P4107800G
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Real de la Jara (El)
NIF: P4108000C
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Roda de Andalucía (La)
NIF: P4108200I
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Ronquillo (El)
NIF: P4108300G
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnLFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12	
Observaciones		Página	15/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnLFzJLYdAU3n8j			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Rubio (El)
NIF: P4108400E
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 16.873,00 €
Total presupuesto 1º ADJ: 26.673,00 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 9.800,00 €
Total presupuesto 2º ADJ: 19.600,00 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Salteras
NIF: P4108500B
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.682,12 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.482,12 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: San Nicolás del Puerto
NIF: P4108800F
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: - €
Total presupuesto 1º ADJ: 9.800,00 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Santiponce
NIF: P4108900D
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 21.590,51 €
Total presupuesto 1º ADJ: 31.390,51 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Saucejo (El)
NIF: P4109000B
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvNLfZJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvNLfZJLYdAU3n8j		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Tocina
NIF: P4109200H
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 12.754,84 €
Total presupuesto 1º ADJ: 22.554,84 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Umbrete
NIF: P4109400D
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 25.388,52 €
Total presupuesto 1º ADJ: 35.188,52 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Valencina de la Concepción
NIF: P4109600I
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 15.898,47 €
Total presupuesto 1º ADJ: 25.698,47 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa
NIF: P4109700G
Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villanueva de San Juan
NIF: P4110000I
Subvención: 19.600,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €
Subvención 2º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 2º ADJ: 8.542,05 €
Total presupuesto 2º ADJ: 18.342,05 €
Importe anualidad 2022: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Importe anualidad 2023: 9.800,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villanueva del Ariscal

NIF: P4109800E

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 17.281,86 €

Total presupuesto 1º ADJ: 27.081,86 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villanueva del Río y Minas

NIF: P4109900C

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 22.101,96 €

Total presupuesto 1º ADJ: 31.901,96 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villaverde del Río

NIF: P4110100G

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 8.542,05 €

Total presupuesto 1º ADJ: 18.342,05 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Ayuntamiento: Viso del Alcor (El)

NIF: P4110200E

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: 19.645,44 €

Total presupuesto 1º ADJ: 29.445,44 €

Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46200 o la que se habilite

Entidades Locales Autónomas

E.L.A.: Marismillas

NIF: P4100024A

Subvención: 9.800,00 €

Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €

Fondos municipales y otros 1º ADJ: - €

Total presupuesto 1º ADJ: 9.800,00 €

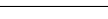
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46800

Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46800 o la que se habilite

E.L.A.: Isla Redonda - La Aceñuela

NIF: P4100023C

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	2zfw/LCw0I+VvzRbWvNLfZJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12	
Observaciones		Página	18/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfw/LCw0I+VvzRbWvNLfZJLYdAU3n8j			



Subvención: 9.800,00 €
Subvención 1º ADJ: 9.800,00 €
Fondos municipales y otros 1º ADJ: - €
Total presupuesto 1º ADJ: 9.800,00 €
Importe anualidad 2022: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46800
Importe anualidad 2023: 4.900,00 € Aplicación: 1204.32703/46800 o la que se habilite

Cuarto.- Considerar excluida la solicitud de la siguiente Entidad por las causas que se exponen:

1. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes:

N.I.F.: P4102500H

Causa: Tras respuesta el 15/06/2022 al requerimiento remitido el 02/06/2022, el citado Ayuntamiento sigue sin presentar el modelo obligatorio correspondiente a la planificación anual local de la delegación de juventud. Además, en el documento presentado como subsanación a la planificación anual local la firma del mismo no se realiza de forma electrónica.

Quinto.- Relación de solicitudes admitidas pero desestimadas por falta de crédito o no obtener, en su caso, la puntuación mínima exigible u otra circunstancia prevista en las bases: Todas las solicitudes admitidas se pueden atender sin exceder el crédito disponible.

Sexto.- Se fija, tal y como se dicta en la base específica sexta lo siguiente:

Para ayuntamientos de municipios con población igual o superior a 1.000 habitantes:

- La cuantía única que como subvención otorgará la Diputación para financiar los costes salariales de cada ADJ será de 9.800 euros. Esta cantidad será fija e independiente de la aportación municipal por encima del mínimo fijado en el siguiente párrafo.

- La cofinanciación municipal de los costes salariales del ADJ supondrá la aportación de, al menos, la cantidad de 8.542,05 euros anuales. Si los costes salariales superaran la cantidad de 18.342,05 euros -cantidad que tendrá la consideración de coste salarial mínimo-, la diferencia será asumida por el ayuntamiento.

Para ayuntamientos de municipios menores de 1.000 habitantes y entidades locales autónomas:

- La subvención de la Diputación para financiar los costes salariales anuales de cada ADJ será de 9.800 euros. Esta cantidad será fija e independiente de la aportación municipal.
- Las entidades a que se refiere este apartado estarán exentas de cofinanciación si los costes salariales coincidieran con la subvención otorgada. Si los superaran, la diferencia entre ambas cantidades sería asumida por el ayuntamiento o E.L.A.

Séptimo.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

- Un primer pago del 50% de las subvenciones al emitirse la resolución de concesión con cargo a la partida presupuestaria anteriormente referida en el Presupuesto de la Corporación para el año 2022.

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		



- Un segundo pago, por un importe del 50% restante de la subvención tras la justificación de la subvención con cargo a la partida presupuestaria antes referida del Presupuesto de la Corporación para el año 2023.

Octavo.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar las subvenciones concedidas, en la forma establecida en la base específica undécima, en el **plazo máximo de dos meses** tras la finalización del plazo de admisibilidad, es decir, hasta el 31 de marzo de 2023.

Noveno.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Décimo.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécimo.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2022 15:01:12
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2zfW/LCw0I+VvzRbWvnlFzJLYdAU3n8j		

